MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

B CHACO PARAGUAYO

Resolución J.M. Nº 13 /2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLURIANUALIDAD DEL LLAMADO POR LA VIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2019, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD INDIGENA SAN JOSÉ.----------

Gral. José María Bruguez, 09 de noviembre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, donde solicita de la Junta Municipal, la aprobación de la pluriaualidad del llamado a licitación por Contratación Directa N° 09/2019, para el para la obra de **CONSTRUCCIÓN DE UN PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD INDIGENA SAN JOSÉ.----------**

CONSIDERANDO: Que, analizados los fundamentos expuestos por la Intendencia Municipal, se aprecia que el sistema plurianual en donde se pretende abarcar a dos ejercicios fiscales, 2019 y 2020, en razón al plazo de ejecución de la obra, motivo por el cual, la Junta Municipal de Gral. José María Bruguez, debe aprobar la plurianualidad del llamado para la realización de dicha obra.-------

POR TANTO, la Junta Municipal de Gral. José María Bruguez, reunida en concejo, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1º APROBAR LA PRURIANUALIDAD del llamado a Contratación Directa N° 9/2019, abarcando a dos ejercicios fiscales, 2019 y 2020, para la obra de **CONSTRUCCIÓN DE UN PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD INDIGENA SAN JOSÉ.----------**

Art. 2 COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Leoncia Gomez
Secretaria General

Rolando Guerra
Presidente Junta Municipal